



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CASARABONELA

(MÁLAGA)

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Vista las bases reguladoras del **PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2019.**

Prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PPRIMERO: Prestar aprobación a las bases reguladoras de acuerdo con el siguiente articulado:

BASES DEL CONCURSO LOCAL PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE CASARABONELA 2019.

1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, presentando una obra por participante, original e inédita, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad y que no haya sido expuesta con anterioridad ni presentada en ningún otro certamen o concurso.

2.- Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que el tema esté relacionado con la feria y sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño de 50 cm. x 70 cm.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizados en su formato tiff u otros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CASARABONELA

(MÁLAGA)

3.- Los carteles no deben contener ningún tipo de leyenda.

4.- Se establece un único premio de 200 euros y la publicación del cuadro como cartel de Feria. El pago que efectuó el Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela estará sometido a la prescripción fiscal impuesta por la ley, practicándose las retenciones que procedan.

5.- Los trabajos se presentarán antes del **20 de Junio**, en el Ayuntamiento de Casarabonela, situado en Plaza Buenavista nº, 1, C.P. 29566, de 08.00h a 15.00 h.

(Último día de presentación de los trabajos el 20 de junio de 2019).

En los carteles no aparecerá la firma del autor. Se incluirán en un sobre cerrado los datos personales del autor o autores –nombre, apellidos, domicilio y teléfono- junto a una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

6.- Una vez cerrado el plazo de presentación de trabajos, se expondrán en el Ayuntamiento de Casarabonela (recepción), para someterlos a votación popular, desde el viernes 21 hasta el miércoles 26 de junio.

Horario de votación:

-Laborables: De 8:00 h. a 14:00 h.

- Fines de semana: 12:00 h. a 14:00 h.

7.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer de él el uso promocional de las mismas.

8.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, una vez resuelto el concurso y dentro de los 15 días siguientes, en el Ayuntamiento de Casarabonela.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Casarabonela, que podrá darles el destino que considere más conveniente u oportuno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CASARABONELA

(MÁLAGA)

9.- Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, Fiestas y Juventud, Plaza Buenavista nº 1, 29566. Tfno.: 952456561. E-mail: culturacasarabonela@gmail.com

10.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado Popular, que serán inapelables.

11.- Si a juicio de la corporación municipal del Ayuntamiento de Casarabonela, alguna de las obras presentadas no tuvieran la suficiente calidad, no podrá entrar en la votación popular, si se diera el caso que ninguna de las obras presentada reúnen la suficiente calidad el premio quedará desierto.

12.- No será válido que el participante desvele cuál es su obra, ya que se debe mantener en el anonimato hasta que finalice la votación. Ni podrá hacer campañas de votación a su favor.

Aquel participante que lo haga su obra quedará eliminada de este concurso.

Casarabonela a fecha lateral de firma electrónica.

El Alcalde.

D. Antonio Campos Campos.